

**H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN.
2012 - 2015**



Sotuta, Yucatán a 04 de Marzo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de auditorías concluidas

Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido de **Septiembre a Diciembre de 2012** relativo al artículo **9 fracción XII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado, documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. María Reina Navarro Yamá
Tesorera municipal



Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento
de Sotuta

Yuc. 2012-2015



C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información 04 de Marzo de 2015